



DECRETO N° 4 273
TEMUCO,
VISTOS: 30 OCT. 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo y Recolección de Agua Lluvia a ser desarrollada en sector Rural Currihuinca, Cuel, Rinconada, Piuten, Tuhuilinhue, Antonio Curapil, Chanquin, Tranantue, Cacique Juan Queupan y Curaqueo Namoncura.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios que no disponen de agua para riego y dependen de la producción agrícola para su autoconsumo, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo y Recolección de Agua Lluvia.

3.- Que, se realizó una inscripción a los usuarios más afectados por la sequia y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización y autoconsumo. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Manejo y Recolección de Agua Lluvia donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Hortalizas fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI La Serena, Boyeco Central y Mañío.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena, Boyeco Central y Mañío, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo y Recolección de Agua Lluvia
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa La Serena, Boyeco Central y Mañío
Objetivo General de la Actividad	Contribuir al desarrollo de la Agricultura Familiar Campesina Mapuche, considerando su relación con el medio ambiente y el territorio, generando conciencias en el uso eficiente de sus recursos hídricos disponibles en el predio, de tal manera de cuidar el recurso y mejorar su calidad de vida, especialmente en el periodo estival.

805597

Objetivo Especifico de la Actividad	<p>Especializar a 26 usuarios del Programa PDTI La Serena, Boyeco Central y Mañío en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concientizar sobre el uso eficiente de agua en el hogar y el predio. - Dar a conocer técnicas de cosechas de agua. - Realizar el diagrama de construcción del sistema cosecha de agua (captación de aguas lluvia). - Confeccionar el sistema de captación de aguas lluvia. <p>- Concientizar a las familias en la importancia de mantener la higiene de los elementos usados en la captación del agua y en su manejo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la difusión del uso eficiente del agua en la comunidad en general.
Cobertura estimada	26 usuarios del programa PDTI (U.O La Serena: 10, U.O Mañío: 8, U.O Boyeco Central: 8).
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a Las parcelas se establecerán desde el 12 de Enero de 2015.
Gasto programado	<p>\$3.426.953. (tres millones cuatrocientos veintiséis novecientos cincuenta y tres mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Honorarios \$ 936.953.- - Materiales e insumos (cañerías pvc de 6 mts, estanques de 500 litros , llaves, filtros, etc) \$2.490.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – certificado de conformidad

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:



- \$1.370.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI La Serena.
- \$956.726.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.001 PDTI Boyeco Central.
- \$1.100.227.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.004 PDTI Mañío.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE




JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DSV/rmh.

MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE





Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural